

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

JEFATURA AGRONOMICA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Antes del día 15 del próximo mes de Octubre, los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas de los pueblos que cultivan cáñamo y olivo, remitirán a esta Jefatura los siguientes datos:

= CAÑAMO =

Superficie cultivada en Hectáreas.....

Producción que se calcula obtener...	}	De semilla..... kilos
		De paja en total.. »
		De paja agramada..... »

= OLIVO =

Superficie cultivada en cultivo regular	}	En seco..... Has.
		En regadío..... »
		Cultivo asociado..... { Secano... » Regadío.. »

Número de plantas diseminadas.....	}	En seco..... Has.
		En regadío..... »
		Cultivo asociado..... { Secano... » Regadío.. »

Producción en aceituna	}	En cultivo regular de seco..... kilos
		Id. » regadío... »
		Idem id. asociado.. { seco... » regadío... »

Quando las producciones no correspondan a las normales, se expondrán las causas que hayan motivado el aumento o disminución de cosechas.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 2312

Ayuntamientos

COGOLLUDO

El día 13 de Octubre próximo, a las once horas, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, de un representante de la Jefa-

tura del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, tendrá lugar con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 al 91 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de 2 de Julio de 1924, en esta Casa Consistorial, las subastas para el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal» de propios, número 102 del Catálogo, para 600 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno, 50 mayores y 10 menores, bajo el tipo de 1.770 pesetas, y a las doce, la de 200 estéreos de leña de ramaje, bajo el tipo de 200 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Si resultase desierta alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda al siguiente día 14, y la tercera el 15, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Cogolludo a 29 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Barriopedro. 2288

(Derechos de inserción, 27'50 pts.)

CASTELLAR DE LA MUELA

El día 4 de Octubre y horas de nueve a doce, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las subastas de pastos y leñas del monte número 123 del Catálogo, para el año forestal 1943-44, con arreglo al Plan publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 200, del actual año.

Castellar de la Muela a 15 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Manuel Aguado. 2290

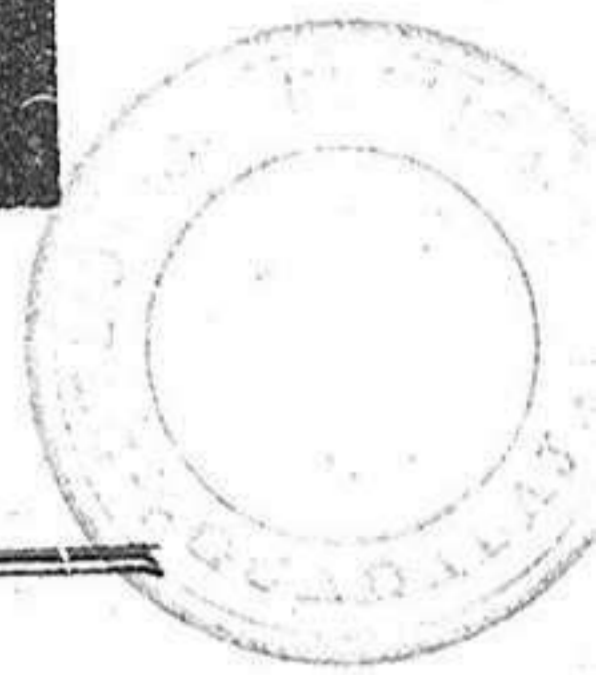
(Derechos de inserción, 12'50 pts.)

GASCUEÑA DE BORNOBA

El día 11 del próximo mes de Octubre, a las nueve horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien designe, la subasta de los pastos de la Dehesa «La Mata», de estos propios, número 24 del Catálogo, para el año forestal de 1943 44, para 100 reses de ganado lanar, 25 de vacuno, 50 de cabrío y 20 de mayor, bajo el tipo de 900 pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Gascueña de Bornoba a 25 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Ceferino Parra. 2293

(Derechos de inserción, 15'00 pts.)



SELAS

Subastas

Previa autorización superior y acuerdo del Ayuntamiento, el día 9 de Octubre próximo, a las horas que se dirán, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las subastas para el aprovechamiento de pastos y leñas, en el año forestal de 1943-44, siguientes:

Pastos.—Monte número 189 del Catálogo: Dehesa de Valdelagua, para 700 cabezas de ganado lanar, 250 de cabrío y 50 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 3.250 pesetas y presupuesto de gastos, a las diez de la mañana.

Leñas.—Monte citado: Para 150 estéreos de leña ramaje, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas y presupuesto de gastos, a las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Selas a 24 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Galán. 2297

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

SIENES

El día 11 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

A las once de la mañana, la de pastos para 600 cabezas lanares, 15 de cabrío, 50 mayor y 20 menor, bajo el tipo de tasación de 1.635 pesetas.

A las doce de la mañana, la de 150 estéreos de leña ramaje, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones de las mismas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sienes 27 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Estanislao del Olmo. 2777

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de lo ordenado por la Audiencia provincial de Guadalajara, se han incoado expedientes sobre Responsabilidades políticas, contra los inculcados que se expresan:

Número 203, Adolfo García Sánchez, vecino de Moratilla de los Meleros; 204, Miguel de Marcos García, de Illana; 205, Pablo López García, de Loranca de Tajuña; 206, Teófilo López García, de Illana; 207, Antonio Contenente Martínez, de ídem; 208, Saturnino de Luz Medel, Benito Muñoz Pastor y Luis García Palero, de Tendilla; 209, Emiliano Salmerón Calleja y Victoriano Martínez Enero, de Almoguera; 210, Nicomedes Bronchalo Sánchez y Victoriano Lopesino Burgos, de Sayatón; 211, Esteban Corral Pastor, de Armuña de Tajuña.

Lo que se hace saber por medio del presente a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades políticas de 9 de Febrero de 1939.

Dado en Pastrana a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis Suárez Bárcena.—El Secretario, Miguel Horche. 2306

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Guadalajara

Inspección de la circulación y transporte por carretera

CIRCULAR

Debiendo proveerse los dueños de vehículos automóviles dedicados al servicio público de transporte de mercancías por carretera, y los de taxímetros, de las tarjetas de las clases «D» y «C», respectivamente, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, se abre un plazo voluntario que expirará el día 16 de Octubre para los de mercancías y el 26 del mismo mes para los de taxímetros, con el fin de que puedan recoger en esta Jefatura de Obras Públicas las mencionadas tarjetas reglamentarias; bien entendido que, de no verificarlo dentro de los plazos que se señalan, serán sancionados los infractores con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 2307

Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara

ANUNCIO

Ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, se ha interpuesto recurso por don Baltasar Zabía y Bernad, Abogado en su propio nombre, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de esta Ciudad, fecha 19 de Junio último, por el que se impone al recurrente la sanción de multa de quince días de haber.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el pleito y quieran coadyuvar con el de la Administración.

Guadalajara 18 de Septiembre de 1943.—El Secretario, José Sánchez Osés.—V.º B.º—El Presidente accidental, Gallo-Alcántara. 2305

Vicesecretaría provincial de Ordenación Económica

SINDICATO VERTICAL DE LA PIEL

Se pone en conocimiento de todos los zapateros y guarnicioneros de Guadalajara y su partido, que pueden pasar por este Sindicato Vertical de la Piel, a recoger la debida autorización para poder retirar el cupo de suela y cuero que respectivamente se les ha asignado.

Se advierte a los guarnicioneros que para adquirir su material, es indispensable presentar el recibo corriente de la contribución industrial.

El plazo de adquisición de los materiales señalados, es de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1943.—El Delegado provincial, Juan Ibáñez Robisco.—V.º B.º—El Vicesecretario provincial de Ordenación Económica, P. D., ilegible. 2310